DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

FO-M9-P3-16

RESOLUCION No. 1.410.54-034 de 9 de marzo del 2022

"Por medio de la cual se ordena la inscripción de Dignatarios, del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia- Valle, domiciliada en el municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca"

El Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por la Ley No. 1575 de 21 de agosto de 2012, la Resolución No. 0661 de 2014, el Decreto Departamental No. 1138 de 2016, Resolución No. 1127 de 24 de julio de 2018, y el Decreto Departamental 1638 del 23 de octubre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en la Resolución 1127 de 2018, articulo 7, parágrafo 5. *"El Comandante, el Subcomandante y los demás dignatarios, serán elegidos para un periodo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos por un periodo igual por parte del consejo de oficiales o consejo de dignatarios según sea el caso."*

Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia - Valle cumplió con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución No. 1127 de 2018 enviando a la Coordinadora Ejecutiva de Bomberos del Valle del Cauca las hojas de vida de los aspirantes al cargo de comandante y subcomandante para verificación y cumplimiento de requisitos.

Que la Coordinadora Ejecutiva de los Bomberos del Valle del Cauca verificó las hojas de vida de los aspirantes al cargo de comandante del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, con el siguiente resultado:

Aspirantes a comandante	Observaciones:
subteniente: JOHN EIDER CASTRILLÓN OSORIO C.C. 94.461.276.	Cumple con los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Resolución 1127 de 2018. SE AVALA.
Subteniente: ARMANDO OCAMPO MACHADO C.C. 94.251.233.	Cumple con los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Resolución 1127 de 2018. SE AVALA.

Que el Subteniente ARMANDO OCAMPO MACHADO, en calidad de presidente - del Consejo de Oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia-Valle, remite oficio del 04 de marzo de 2022, mediante el cual adjunta los documentos para inscribir dignatarios por lo que resta del periodo.

Que el remitente acompañó a la solicitud de inscripción de comandante, subcomandante, presidente del consejo de oficiales, vicepresidente del consejo de oficiales, adjuntando los siguientes documentos: copia de Acta No. 07 del 02 marzo de 2022, de sesión extraordinaria del Consejo de Oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, lista de asistencia de oficiales participantes en la sesión, copia de documentos de identidad de los dignatarios a inscribir y aval de la Coordinadora Ejecutiva Departamental

Que, en consecuencia,

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

FO-M9-P3-15

RESOLUCION No. 1.410.54- 084 de 9 de marzo del 2022

"Por medio de la cual se ordena la inscripción de Dignatarios, del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia- Valle, domiciliada en el municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir al Subteniente **ARMANDO CCAMPO MACHADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No, C.C. 94.251.233. en calidad de **COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, con domicilio en el municipio de Caicedonia, el Departamento del Valle. a partir de la publicación en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: inscribir como otros dignatarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, Municipio de Caicedonia a partir de la publicación en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca.

Subcomandante	Subteniente. JHON EIDER CASTRILLÓN OSORIO C.C. 94.461.276.
Presidente:	Teniente DORA AMPARO HERNÁNDEZ TORO. C.C.29.328.791.
Vicepresidente:	Subteniente LUIS ALBERTO SALAZAR GÓMEZ C.C. 6.209.717.

ARTÍCULO TERCERO: Insertar en el expediente que pertenece al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, municipio de Caicedonia, Valle del Cauca y que reposa en esta Secretaría, el Acta y demás documentos presentados por el interesado, para la inscripción a que se refiere la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo, se notificará de conformidad con el artículo 68 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiendo que contra ella sólo procede el recurso de Reposición, el cual se deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución debe ser publicada en la Gaceta Departamental, por cuenta de los interesados, trámite que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

PARÁGRAFO: La presente Resolución surte efectos legales una vez se encuentre en firme y se cancelen los derechos mencionados en el precitado artículo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (9) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Redactor: Jaime Alberto Mejía Uribe- Prof. Univ.
Reviso: William Hernández Arias, Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Se archiva en la carpeta del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia – Valle.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

FO-M9-P3-15

RESOLUCION No. 1.410.54-037 de 03 de marzo del 2022
"Por medio de la cual se ordena la inscripción de Revisor Fiscal del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca"

El Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por la Ley 1575 de 21 de agosto de 2012, la Resolución No. 0661 de 2014, Decreto Departamental No. 1138 de 2016, Resolución 1127 de 2018, y el Decreto Departamental 1638 del 23 de octubre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que el subteniente ARMANDO OCAMPO MACHADO, en calidad de presidente del Consejo de Oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia remite solicitud al doctor WALTER CAMILO MURCIA LOZANO, Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, de fecha 25 de febrero de 2022, en el cual solicita la inscripción de revisor fiscal de la entidad bomberil; adjunta citación a junta, el acta No. 05 del 24 de febrero del 2022, listado de asistencia firmado por los oficiales que asistieron a la sesión, documento de identidad y tarjeta profesional del Revisor Fiscal para el periodo de un año.

Que, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a la contadora pública LUZ NELLY CEBALLOS HURTADO, con cédula de ciudadanía No. 66.961.195 de Caicedonia y tarjeta profesional No. 71573-T en calidad de **Revisor Fiscal** del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, con Nit.891.901.497-6, para el periodo de un (1) año contado a partir de la publicación en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Insertar en el expediente que pertenece al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, Valle del Cauca y que reposa en esta Secretaría, el Acta y demás documentos presentados por el interesado, para la inscripción a que se refiere la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo, se notificará de conformidad con el artículo 63 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiendo que contra el mismo solo procede el recurso de Reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución debe ser publicada en la Gaceta Departamental, por cuenta de los interesados, trámite que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

FO-M9-P9-19

RESOLUCION No. 1.410.54- 031 de 03 de marzo del 2022
"Por medio de la cual se ordena la inscripción de Revisor Fiscal del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca"

PARÁGRAFO: La presente Resolución surte efectos legales una vez se encuentre en firme y agotado el trámite de que trata el presente artículo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 03 días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Redactó y transcribió: Jaime Alberto Mejía J, Prof.Esp.
Revisó: William Hernández Arias, Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Se archiva en la carpeta del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buenaventura -2021

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

FO-M9-P3-16

Resolución No. 1.410.68- 234 de 30 de junio de 2020

"Por medio de la cual se ordena la inscripción de Dignatarios, Revisor Fiscal y Tribunal Disciplinario del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, domiciliado en el Municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca"

Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia (Valle), documentación de Dignatarios y Tribunal Disciplinario a inscribir por un periodo de cuatro años y de Revisor Fiscal por periodo de un año.

Que, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir al subteniente JESUS ANTONIO OSPINA ALVARADO, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.251.721 de Caicedonia, en calidad de COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad denominada BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAICEDONIA, con domicilio en el municipio de Caicedonia Valle, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No.4519 de 29 de noviembre de 1961 de la Gobernación del Valle del Cauca- Secretaria de Justicia y Negocios Generales y Nit.891.901.497-6; según consta en Acta No.04 de 29 de mayo de 2020, Acta No. 05 de 5 de junio de 2020, Acta No. 06 de 9 de junio de 2020 de sesiones extraordinarias del Consejo de Oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, para un periodo de cuatro (4) años contados a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: inscribir como otros Dignatarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia (Valle) para un periodo de cuatro (4) años contados a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca a:

Subcomandante:	Subteniente EVER MARIANO GONZALEZ MOLINA CC. No. 94.463.046 de Caicedonia
Presidente:	Subteniente DUVER CORREA PIEDRAHITA CC. No.94.250.276 de Caicedonia
Vicepresidente:	Teniente ARMANDO OCAMPO MACHADO CC. No.94.251.233 de Caicedonia
Tesorero:	Capitán FAUNIER ZAPATA CC. No. 6.212.829 de Caicedonia
Secretario de Consejo de Oficiales:	Cabo CLAUDIA MILENA HINCAPIE OSORIO CC. No. 39.427.401 de Apartado
Vocal:	Sargento RIGOBERTO VARGAS GOMEZ CC. No.2.517.774 de Buga

ARTICULO TERCERO: inscribir a la contadora pública LUZ NELLY CEBALLOS HURTADO con cedula de ciudadanía No. 66.961.195 de Caicedonia y Tarjeta Profesional No.71573-T en calidad de Revisor Fiscal del Benemérito Cuerpo de

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

FO-M9-P3-16

Resolución No. 1.410.68- 234 de 30 de junio de 2020

"Por medio de la cual se ordena la inscripción de Dignatarios, Revisor Fiscal y Tribunal Disciplinario del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, domiciliado en el Municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca"

La Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por la Ley No. 1575 de 21 de agosto de 2012, la Resolución No. 0661 de 2014 y el Decreto Departamental No. 1138 de 2016 y 1127 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en la Resolución 1127 de 2018, articulo 7, parágrafo 5, "*El Comandante, el subcomandante y los demás dignatarios, serán elegidos por un periodo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos por un periodo igual por parte del consejo de oficiales o consejo de dignatarios según sea el caso*".

Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, cumplió con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución No. 1127 de 2018 enviando al Coordinador Ejecutivo Departamental de los Bomberos del Valle del Cauca, las hojas de vida de los aspirantes al cargo de comandante.

Que el Coordinador Ejecutivo de los Bomberos del Valle del Cauca verificó las hojas de vida de los aspirantes al cargo de comandante del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia: teniente JHON EIDER CASTRILLON OSORIO, Subteniente JESUS ANTONIO OSPINA ALVARADO, subteniente EVER MARIANO GONZALEZ MEDINA y Subteniente ARMANDO OCAMPO MACHADO con el siguiente resultado:

Aspirantes a comandante	Observaciones:
Teniente JHON EIDER CASTRILLON OSORIO	Cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Resolución 1127 de 2018. SE AVALA.
Subteniente JESUS ANTONIO OSPINA ALVARADO	Cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Resolución 1127 de 2018. SE AVALA.
Subteniente EVER MARIANO GONZALEZ MEDINA	Cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Resolución 1127 de 2018. SE AVALA.
Subteniente ARMANDO OCAMPO MACHADO	No se avala, remite a consulta de la Direccion Nacional de Bomberos

Que, el teniente ARMANDO OCAMPO MACHADO, en calidad de presidente del Consejo de Oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, mediante comunicación electrónica de 10 de junio de 2020 solicita la inscripción de Dignatarios, Revisor Fiscal y Tribunal Disciplinario de la entidad bomberil.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

FO-M9-P3-16

Resolución No. 1.410.68- 234 de 30 de junio de 2020

"Por medio de la cual se ordena la inscripción de Dignatarios, Revisor Fiscal y Tribunal Disciplinario del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, domiciliado en el Municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca"

ARTICULO CUARTO: inscribir a las siguientes unidades: capitán BERTHA ELENA RODRIGUEZ NIETO, con cedula de ciudadanía No. 29.328.208 de Caicedonia y teniente LUZ DARY BEDOYA DE SALAS, con cedula de ciudadanía No. 29.324.556 de Caicedonia en calidad de integrantes del TRIBUNAL DISCIPLINARIO del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia (Valle) para un periodo de cuatro (4) años contados a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca.

ARTICULO QUINTO: las actas y documentos presentados para la inscripción de Dignatarios que por esta resolución se ordena, se insertan en el expediente del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, que se lleva en esta Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca.

ARTICULO SEXTO: El presente Acto Administrativo, se notificará de conformidad con el artículo 68 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiendo que contra el mismo solo procede el recurso de Reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución debe ser publicada en la Gaceta Departamental, por cuenta de los interesados, trámite que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

PARÁGRAFO: La presente Resolución surte efectos legales únicamente cuando se dé cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (30) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Redactor: Jaime Mejia, Prof. Univ.
Redactor: Jaime Mejia, Prof. Univ.
Reviso: William Hernandez Arias, Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Se archiva en la carpeta de CBV- Caicedonia-2020